

y cada una de las insolvencias de  
Asamblea, acordó: Que careciendo de  
bienes muebles rentas y frutos, y no te-  
niendo bienes raíces los susodichos contri-  
buyentes desde luego se declaraban y con-  
sideraban fallidos las cantidades por  
que cada uno figura y que por mí-  
se expida relación nominal compren-  
siva de las causas por que se declaran  
fallidas, trémite a que correspondien y  
el concepto por que contribuyeron los se-  
ñores siguientes.

---

Numero 145 - Antonio Caro Martínez, debito total  
49 pesetas 12 centavos por todo el año  
se acordó declararlo fallido por no en-  
contrarle bienes raíces que embargar.

Num.º 149. - Alonso Caro Martínez; deudor por  
97 pesetas 28. cent.º al año. Fue declarado  
fallido por las causas del anterior.

Numero 150 - Antonio Robly Martínez. debito total  
al año, 64 pesetas 16 cent.º. Fue declarado  
fallido por las causas que el anterior.

Numero 151 - Antonio Maya García, debito total  
al año 27 pesetas 8 cent.º. Se consideró  
fallido por no tener bienes que em-  
bargar.

